



MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



**Procuraduría Federal de
Protección al Ambiente**

Oficina de Representación de
Protección Ambiental en Baja California

OFICIO DE COMISIÓN

Área: Subdelegación de Recursos Naturales

Oficio No. PFFA/9.3/4S.3/01407/2022

Mexicali, Baja California., a 06 de Octubre del 2022

**L.C.A. JOSÉ MIGUEL PÉREZ SÁNCHEZ
INSPECTOR FEDERAL DE LA PROCURADURIA
FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE, EN BAJA CALIFORNIA.
P R E S E N T E . -**

Por medio del presente se le comisiona los días del 17 al 22 de Octubre del año en curso, para que en atención al oficio F00/DRPBCPN/IGCBC-BLACBYS-ZMASL/354/2022 por parte de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP) participe en el Operativo de Desenmalle de Lobos Marinos (*Zalophus californianus*) a efectuarse en Aguas de Jurisdicción Federal del Golfo de California, en concreto dentro de las Áreas Naturales Protegidas "Área de Protección de Flora y Fauna Silvestre Islas del Golfo de California", "Parque Nacional Zona Marina Archipiélago San Lorenzo" y "Reserva de la Biósfera Bahía de los Ángeles, Canales de Ballenas y de Salsipuedes". Incluyendo diversas acciones de inspección y vigilancia en las ya citadas Áreas Naturales Protegidas, así como el "Área de Protección de Flora y Fauna Silvestre Valle de los Cirios" y ejidos que se ubican dentro de las Delegaciones Municipales de Punta Prieta, Bahía de los Ángeles, El Mármol, Puertecitos, El Rosario, San Quintín, Vicente Guerrero, Camalu, Punta Colonet, San Vicente, Santo Tomás, Maneadero, El Sauzal de Rodríguez, Baja California. Lo anterior con fundamento en los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y Artículos 1, 3 Apartado B fracción I, 4 párrafo segundo, 40, 42 fracción VIII, 43 fracciones V, X, XXXVI y XLIX, 45 fracción VII, 66 fracciones IX, XI, XII, XIII y LV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022

Lo anterior, a efecto de que se conste el cumplimiento de las disposiciones legales en materia de Recursos Naturales.

Se agradecerá a las Autoridades Civiles y Militares, su colaboración y apoyo para el desempeño de sus funciones.

**ATENTAMENTE
EL SUBDELEGADO DE INSPECCIÓN INDUSTRIAL,
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE
PROTECCIÓN AMBIENTAL DE LA PROCURADURÍA FEDERAL
DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**

Dany

BIOL. DANIEL ARTURO YAÑEZ SÁNCHEZ

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 3 inciso B, fracción I, 40, 41, 43 fracción XXXIV, 45 fracción VII y último párrafo, y 66 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, ordenado por el oficio No. PFFA/1/002/2022 de fecha 28 de Julio de 2022, suscrito por la Procuradora Federal de Protección al Ambiente, la Dra. Blanca Alicia Mendoza Vera.

C.c.p. archivo/minutario/sng*

Lic. Alfonso García González No. 198, Col. Profesores Federales, C.P. 21370, Mexicali, B.C. Tel: (686) 568-92-67, 568-92-59, 568-92-52 y 568-92-42 www.profeпа.gov.mx



**2022 Flores
Magón**
Año de
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

INFORME DE COMISIÓN



MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Fecha de
Elaboración: 27/10/2022

Jefe inmediato: Biol. Oswaldo Arturo Santillan Langerica

Consecutivo
por Área: PFPA/9.3/4S.3/01407/2022

Delegación: Baja California

Área de Adscripción: Subdelegación de Recursos Naturales

Comisionado:	<u>PÉREZ</u>	<u>SÁNCHEZ</u>	<u>JOSÉ MIGUEL</u>
Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre (s)	

Periodo: 17 al 22 de Octubre del 2022

Lugar: En atención al oficio F00/DRPBCPN/IGCBC-BLACBYS-ZMASL/354/2022 por parte de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP) participe en el Operativo de Desenmalle de Lobos Marinos (Zalophus californianus) a efectuarse en Aguas de Jurisdicción Federal del Golfo de California, en concreto dentro de las Áreas Naturales Protegidas "Área de Protección de Flora y Fauna Silvestre Islas del Golfo de California", "Parque Nacional Zona Marina Archipiélago San Lorenzo" y "Reserva de la Biósfera Bahía de los Ángeles, Canales de Ballenas y de Salsipuedes". Incluyendo diversas acciones de inspección y vigilancia en las ya citadas Áreas Naturales Protegidas, así como el "Área de Protección de Flora y Fauna Silvestre Valle de los Cirios" y ejidos que se ubican dentro de las Delegaciones Municipales de Punta Prieta, Bahía de los Ángeles, El Mármol, Puertecitos, El Rosario, San Quintín, Vicente Guerrero, Camalu, Punta Colonet, San Vicente, Santo Tomás, Maneadero, El Sauzal de Rodríguez, Baja California.

Objetivo de la Comisión: Para que realice recorridos de inspección y vigilancia en materia de recursos naturales, en atención al oficio F00/DRPBCPN/IGCBC-BLACBYS-ZMASL/354/2022 por parte de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP) participe en el Operativo de Desenmalle de Lobos Marinos (Zalophus californianus) a efectuarse en Aguas de Jurisdicción Federal del Golfo de California, en concreto dentro de las Áreas Naturales Protegidas "Área de Protección de Flora y Fauna Silvestre Islas del Golfo de California", "Parque Nacional Zona Marina Archipiélago San Lorenzo" y "Reserva de la Biósfera Bahía de los Ángeles, Canales de Ballenas y de Salsipuedes". Incluyendo diversas acciones de inspección y vigilancia en las ya citadas Áreas Naturales Protegidas, así como el "Área de Protección de Flora y Fauna Silvestre Valle de los Cirios" y ejidos que se ubican dentro de las Delegaciones Municipales de Punta Prieta, Bahía de los Ángeles, El Mármol, Puertecitos, El Rosario, San Quintín, Vicente Guerrero, Camalu, Punta Colonet, San Vicente, Santo Tomás, Maneadero, El Sauzal de Rodríguez, Baja California.

Síntesis: Se reEn apego al operativo especial de desenmalle de mamíferos marinos en el Área Natural Protegida "Área de Protección de Flora y Fauna Silvestre Islas del Golfo de California", así como Aguas de Jurisdicción Federal del Golfo de California. Incluyendo las ANP "RB Bahía de los Ángeles, Canales de Ballenas y de Salsipuedes" y "PN Archipiélago de San Lorenzo" en parte marina, se realizo acciones de desenmalle en ejemplares de lobos marinos (Zalophus californianus). **(SE ANEXA NOTA INFORMATIVA)**

Conclusión: Se logró cumplir con los objetivos de la comisión.

Resultados Obtenidos: Dentro de la comision asignada al cargo, en seguimiento al operativo especial de desenmalle de mamíferos marinos en el Área Natural Protegida "Área de Protección de Flora y Fauna Silvestre Islas del Golfo de California", así como Aguas de Jurisdicción Federal del Golfo de California. Incluyendo las ANP "RB Bahía de los Ángeles, Canales de Ballenas y de Salsipuedes" y "PN Archipiélago de San Lorenzo" en parte marina. Se realizo el desenmalle de ejemplares de lobos marinos de la especie (Zalophus Californianus, en compañía de personal de esta institución, así como de personal de México Marine Wildlife Rescue Center, Universidad Autónoma de Baja California Sur (UABCS), así como de médicos veterinarios zootecnistas de Cabo y Vallarta Adventures. Asi como en atención a solicitud por parte de CONANP, se impartió a un total de 20 personas integrantes que conforman los comités de Vigilancia y Monitoreo Comunitario en el poblado de Bahía de los Ángeles, así como personal de CONANP, dentro del cual, se enfatizó en temas de "Normatividad Ambiental y Legislación en Materia de Ilícitos Ambientales" establecidos por la normatividad, leyes y reglamentos, así como por el código penal federal. Asimismo, se aprovechó la oportunidad para difundir el mecanismo de interponer de denuncias ante esta PROFEPA. **(SE ANEXA NOTA INFORMATIVA)**

Contribución: Se logró implementar el cumplimiento a la Legislación Ambiental, dentro de las areas comisionadas.

Atentamente
L.C.A JOSÉ MIGUEL PÉREZ SÁNCHEZ
Comisionado

Vc/Bc
BIOL. OSWALDO ARTURO SANTILLAN LANGARICA
Subdelegado de la Subdelegación de Recursos Naturales,

Declaro, Bajo protesta de decir la verdad que los datos contenidos en este formato son los solicitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso de lo contrario.



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Procuraduría Federal de
Protección al Ambiente
Oficina de Representación de
Protección Ambiental de la PROFEPA

NOTA INFORMATIVA

Dentro de la comisión asignada por parte del Biol. Daniel Arturo Yáñez Sánchez, encargado de la oficina de Representación de Protección Ambiental de la PROFEPA en el estado de Baja California, a través de los oficios de comisión con número PFFA/9.3/4S.3/01407/2022, de fecha 06 de Octubre del 2022 y PFFA/9.3/4S.3/01416/2022, de fecha 07 de Octubre del 2022.

- Dentro de los días comisionados, se realizó exitoso Operativo de Desenmalle de Lobos Marinos dentro de las áreas naturales protegidas "Reserva de la Biosfera Bahía de los Ángeles, Canales de Ballenas y Salsipuedes" así como "Reserva de la Biosfera Zona marina del Archipiélago de San Lorenzo" en compañía de la Comisión Nacional de Areas Naturales Protegidas " APFF Islas del Golfo de California – Baja California RB-Bahía de los Ángeles Canales de Ballenas y de Salsipuedes, PN- Zona Marina del Archipiélago de San Lorenzo, Médicos Veterinarios Voluntarios de Museo de la Ballena, Cabo Delphins y México Marine Wildlife Rescue Center. Por lo anterior se implementaron acciones de desenmalle de Lobos Marinos en diversas Islas del Golfo de California, pertenecientes al Área Natural Protegida de "Área de Protección de Flora y Fauna Silvestre Islas del Golfo de California" correspondientes al estado de Baja California.

Para ello, primeramente, se realizaban recorridos de localización de lobos marinos enmallados, para que los médicos veterinarios expertos preparaban las dosis adecuadas de los sedantes, en base al peso estimado del organismo. Posteriormente, se ejecutaban aproximaciones a la ubicación del Lobo Marino, con el propósito de disparar el dardo que contenía el sedante. Cabe señalar, que el sedante utilizado causaba el efecto de relajar al organismo para poder realizar su captura o recuperación, estando en todo momento consiente para continuar con su nado y respiración. Teniendo la distancia y ubicación idónea para realizar un disparo efectivo, se enviaba una aeronave no tripulada (dron) que se ubicaba sobre el ejemplar de lobo marino enmallado, para tenerlo a la vista en todo momento. Una vez contando con todas las condiciones idóneas, se realizaba el disparo del dardo con el sedante, se daba seguimiento aéreo y personal desde las embarcaciones de CONANP, para tener ubicado al organismo de Lobo Marino con el dardo, esperando y observando el comportamiento del mismo hasta que ello indicara que los sedantes habían hecho efecto y poder así realizar una recuperación o captura adecuada, salvaguardando la integridad del ejemplar y del personal participante.

Realizada la captura o recuperación, durante el trayecto a bordo de las embarcaciones se le aplicaban los medicamentos reversibles correspondientes al organismo, para evitar riesgos y complicaciones en la salud de los Lobos Marinos capturados. Una vez esto, en una estación médica previamente instalada en alguna isla más cercana y adecuada, o bien, en la misma embarcación se contaban con todos los insumos médicos necesarios para aplicar anestesia inhalada, oxígeno, medir frecuencias (cardíacas y respiratorias), así como temperatura, pesar y poder realizar adecuadamente mediante instrumentación quirúrgica el retiro de la línea o malla del ejemplar de Lobo Marino y si así lo requería (en caso de presentar algún grado de infección) aplicar los antibióticos correspondientes.

Una vez retirada la línea o trozo de red o malla de cuerpo de cada Lobo Marino, era colocado frente a la playa, o en la falca de la embarcación, donde, una vez que reaccionaba por sí mismo se sumergía y emprendía su nado para continuar con su vida normal, sin una red incrustada que en días, semanas o meses posteriores podría haber terminado con su vida.

Por todo lo anterior, se logró un exitoso desenmalle de un total de 07 ejemplares de Lobos Marinos Californianos, (*Zalophus californianus*), siendo estos tres machos y cuatro hembras, a quienes se colocó un tag, marca o arete para identificación y registro. Es importante mencionar que, en un periodo de un año, se ha logrado desenmallar un total de 16 ejemplares en las Islas del Golfo de California, Baja California.

Cabe señalar que, el Lobo Marino de California (*Zalophus californianus*) es una especie enlistada en la NOM-059-SEMARNAT-2010 bajo la categoría de riesgo de Sujeta a Protección Especial.



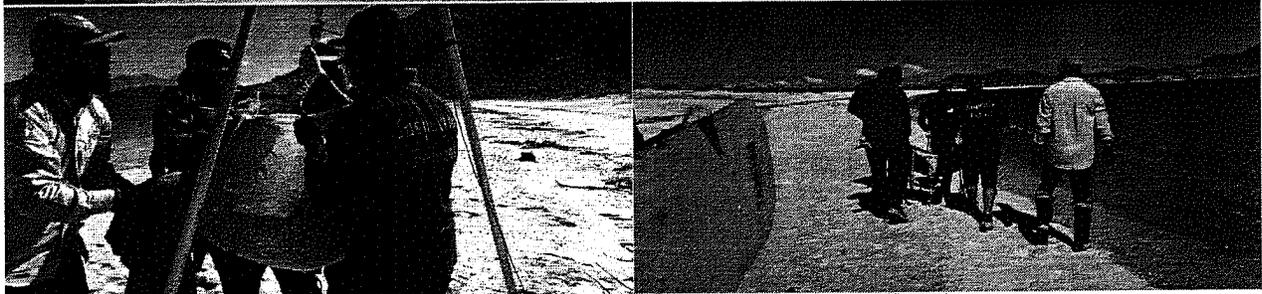
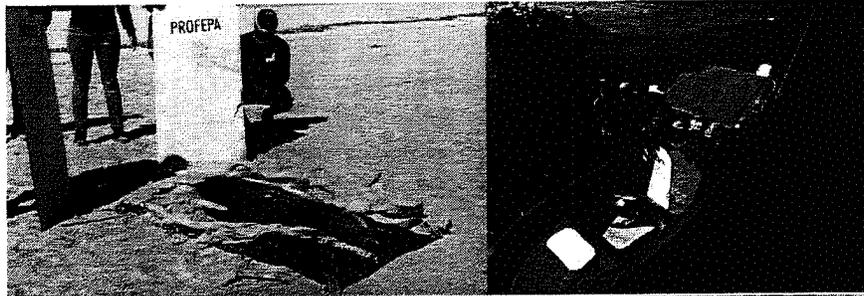
MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

PROFEPA
PROCURADURÍA FEDERAL DE
PROTECCIÓN AL AMBIENTE



Procuraduría Federal de
Protección al Ambiente
Oficina de Representación de
Protección Ambiental de la PROFEPA



A T E N T A M E N T E

L.C.A. JOSÉ MIGUEL PÉREZ SÁNCHEZ